

TERCERO.- Advertir al interesado que, si en el plazo concedido no lo realiza la propiedad, lo efectuará la Ciudad Autónoma mediante el ejercicio de Acción Sustitutoria, pasándole posteriormente el cargo correspondiente".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario num. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 17 de diciembre de 2003.

El Secretario Técnico.

José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2972.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. AISSA MAZOUZA, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ARAGÓN 37, CUBIERTA SOBRE EL 3.º B, con resultado infructuoso, y de

conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 30-10-03, registrada al núm.1539 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, que literalmente copia dice.

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, dependiente de esta Consejería de Fomento, se ha realizado visita por los Servicios Técnicos de esta Dirección General a las obras que se realizan en el inmueble sito en C/ . ARAGÓN 37, CUBIERTA SOBRE 3.º B, se informa lo siguiente:

Elevación de petos de distribución de azotea y construcción de ampliación de vivienda en planta de cubierta (unos 40 m2 en varias habitaciones).

(...) Consultado el proyecto de ejecución al que se concedió licencia de obras para la construcción del edificio, se advierte que ya posee las 4 plantas de altura máxima, por lo que en la planta de cubierta no están permitidas viviendas, según el vigente planeamiento.

Conclusiones:

1.ª A la vista de lo anterior, no constando que las obras en ejecución detectadas estén amparadas por la preceptiva licencia municipal, procede la aplicación del art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1.º- Se inicie de oficio expediente de legalización de obras que se ejecutan en el inmueble sito en calle, ARAGÓN 37 las mencionadas obras que se llevan a cabo consisten en: